ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 27 DE MAYO DEL 2000

Miembros de la Corporación que están Presentes y Ausentes en la sesión:

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sra. Dª. Mª. Inmaculada Escudero Niño	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	NO
Concejal Sr. D. José Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. José Pedro Renedo Bombín	NO
Concejal Sr. D. Jesús Niño Arraiza	NO
Concejal Sr. D. Marcelino Aragón Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 13.30 horas del día veintisiete de mayo del dos mil, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados a anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infraescrito Secretario al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada al efecto con arreglo al siguiente orden del día

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentándose objeciones se declara aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de mayo del 2.000.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.- En este punto del Orden del día se comunica que no se han presentado solicitudes de licencia de obra.

2.1.- Vista la solicitud de Dª. Hermenegilda Hernando Bombín de licencia para realizar, el enganche de acometida de agua para un merendero en la Avda de Valladolid sin nº, en el paraje de "La Huerta", el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 50.000 Ptas., que será revisado por el Sr. Aparejador a la finalización de las obras..

Conceder la autorización para enganche de acometida de agua, previo el pago de la tasa de enganche correspondiente, debiendo colocar el contador al límite de su propiedad. Todo ello con conformidad y supervisión del encargado municipal del agua.

Indicar asímismo que deberá colocar el contador de la acometida existente para la vivienda igualmente al límite de la propiedad.

2.2.- Vista la solicitud de D. José Alfonso Escudero Bombín de licencia para realizar, en el inmueble de la c/ Antanilla nº 26, obras consistentes en arreglo de un tercio del tejado, abrir una ventana a la calle y pintado del interior de la vivienda, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 1.500.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Vista la solicitud de D. Guillermo Prieto Hortelano de licencia para realizar, en el inmueble de la avda. Palencia nº 7, obras consistentes en construcción de una vivienda unifamiliar según proyecto del arquitecto D. Enrique Junco Navascues, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 9.790.000 Ptas.

2.4.- Vista la solicitud de D. Santiago Benito Núñez de licencia para realizar, en el

inmueble de la c/ Escuelas nº 3, obras consistentes en hacer pared lateral, arreglo de cocina, cuarto de baño, bajar techos con escayola colocar puerta de entrada y contador de agua y recoger el tejado, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado 1.175.000 Ptas., que será revisado a la finalización de las obras.

3º.- ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día se conocen los siguientes:

3.1.- Se da cuenta al Pleno del escrito de los jugadores del equipo de futbol de Castrillo de Don Juan de fecha 19 de mayo del 2000, en el que solicitan una subvención de 30.000 ptas para grabar el escudo de Castrillo de Don Juan, en la ropa deportiva (Chandals) del equipo.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó, conceder al equipo de futbol, en persona de su delegado D. Aitor Núñez Niño, una subvención de 30.000 pesetas, con la condición de que la plantilla o matriz de grabado quede en poder el Ayuntamiento para posibles usos posteriores.

3.2.- Se da cuenta al Pleno del escrito de la Diputación Provincial en el que comunican la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 40.000 ptas para fiestas , según acuerdo de la Comisión de Gobierno del 24 de abril del 2000.

El Pleno se da por enterado.

4º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000.- De orden del Sr. Alcalde se dá cuenta al Pleno del proyecto de Presupuesto General Municipal para el 2000.

Tras un estudio de dicho proyecto, en el que las cuestiones más siginificativas son:

a) Respecto a personal: El aumento de un 2 % de las retribuciones de Secretaría-Intervención y Operacio de servicios Múltiples conforme a lo previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2000.

b) Respecto a Gastos Ordinarios: Se mantienen esencialmente en la misma linea del ejercicio de 1.999.

c) Respecto a Inversiones: Se dota suficientemente para la única inversión prevista para 2000 en los planes provinciales y demás pequeñas obras de mejora de infraestructura previstas en la Memoria y Anexo de Inversiones.

d) Respecto a Ingresos: el Estado de Ingresos en términos similares al del ejercicio de 1.999.

Tras lo cual, informándose por Secretaría-Intervención sobre el proyecto de Presupuesto, presentado a nivel de concepto, el Pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, acordó:

Primero: APROBAR el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2000, que arroja el siguiente resumen por Grupo de Función y Capítulos:

Grupo de Función	1	Servicios de carácter general	5.957.000
Grupo de Función	2	Protec. civil y Seg. ciudadana	0
Grupo de Función	3	Segur. Protec. y Prom. social	1.300.000
Grupo de Función	4	Prod. B. Púb. carácter social	8.949.000
Grupo de Función	5	Prod. B. car cter económico	500.000
Grupo de Función	6	Regul. Econ. car cter general	0
Grupo de Función	7	Regul. Econ. sectores Product.	0
Grupo de Función	8	Ajustes Consol. - Transf. Int.	0
Grupo de Función	9	Transf. a Admones. Públicas	5.438.000
Grupo de Función	0	Deuda Pública	0
Total Presupuesto			22.144.000

Ingresos		Gastos	
Cap. 1 Impuestos Directos	6.475.000	Gastos de Personal	6.178.000
Cap. 2 Impuestos Indirectos	951.000	Gastos Bienes Corr. Servicios	7.201.000

Cap. 3 Tasas y Otros Ingres.	3.488.000	Gastos Financieros	0
Cap. 4 Transf. Corrientes	6.628.000	Trasnferencias Corrientes	488.000
Cap. 5 Ingres. Patrimoniales	4.602.000		
Cap. 6 Enajenac. Inversiones	0	Inversiones Reales	3.277.000
Cap. 7 Trasnf. Capital	0	Transferencias Capital	5.000.000
Cap. 8 Activos Financieros	0	Activos Financieros	0
Cap. 9 Pasivos Financieros	0	Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto	22.144.000	22.144.000	

De conformidad a lo previsto en el artículo 148.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la vinculación jurídica y ejecución del Presupuesto se realizará a nivel de grupo de función y capítulo.

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2000, por un total de PESETAS VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (22.144.000,-) PESETAS, tanto en ingresos como en gastos.

De conformidad a lo previsto el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado caso de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

Segundo: Aprobar con igual mayoría, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2000, que acompañan al correspondiente expediente y la Plantilla de Personal.

5º.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1.999. - Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 1.999, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.999, y en cuyos estados,cuentas, anexos, y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 1.999, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI,Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre de 1988, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de Julio de 1.990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiendosé remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

6º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA:- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa y pronone al Pleno en los siguientes asuntos:

6.1.- Propuesta de destino del Fondo de mejoras del Monte Cruz Alta.- Por el Sr. Alcalde se propone al pleno se acuerde el destino del fondo de mejoras del Monte Cruz Alta cuya cuantía actual es de 320.000 ptas.

Debatido el asunto el Pleno por unanimidad, acordó solicitar del servicio Territorial de MedioAmbiente de Palencia, que el fondo de mejoras del Monte Cruz Alta del presente año 2000 se destine al arreglo del camino de acceso, en el tramo que arreglaron el pasado año dado su mal estado, o bien que quede para alcanzar un mayor montante para años posteriores.

6.6.- Obras con obreros del Convenio Inem.- Por el Sr. Alcalde comunica al Pleno la concesión por el INEM de una subvención de 694.388 Ptas, consistente en el coste salarial de dos obreros peones de la construcción por un período de dos meses.

El Pleno se da por enterado, acordando por unanimidad, que las obras a ejecutar se concreten en el pavimentado del tramo del Campo Santo o Cementerio Viejo y Calle Arrabal en la confluencia con la Calle Real, para posteriormente acometer el pavimentado de la bajada a la Ctra

Valladolid desde el pradillo, junto a la tenada de Julián Casado, y alguna calleja que lo precise y limpieza de arroyo si da tiempo para ello.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se formula ruego para ver si se pudiera recoger más el agua del manantial de Fuente Moro, respondiendo el Srt. Alcalde que se verá si es posible. Asímismo informa a pregunta previa sobre la música para las fiestas de San Antonio.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 15,10 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico

El Alcalde. El Secretario.

Fdo.Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez